"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 107-2018-IIAP-P

Iquitos, 28 DIC 2018

Visto, el INFORME Nº 066-2018-IIAP-OGA/UP, de fecha 19 de Diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. MARIA POLET MARIN PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 17/12/2018, se dio por concluido el contrato sujeto a modalidad por suplencia de la Sra. MARIA POLET MARIN PEREZ, en el cargo de Investigador en Uso de la Tierra, categoría de Funcionario 4 (F-4), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 28 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 Nº 23.

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 01 de octubre del 2018 al 17 de Diciembre de 2018, por el importe total bruto de Novecientos Cuarenta Un y 56/100 Soles (S/ 941.56); que comprende el pago de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional (vacaciones truncas).

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 016-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. MARIA POLET MARIN PEREZ, el importe total bruto de Novecientos Cuarenta Un y 56/100 Soles (S/ 941.56); por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios, por S/ 470.78 y 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), por S/ 470.78; Con cargo a la Sec. Func. 0001/ Meta 0001 0160788 Desarrollo de Investigación aplicada para la gestión del Riesgo de Desastres, Activ. Oper.: Estimación de riesgos actuales y prospectivos para la adaptación frente al cambio climático; del Programa Presupuestal 068 y; del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2018.

Artículo 2°. - Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

Mónica Muñoz Nájar Gonzales
Presidente del IIAP

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf..: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe